

**REPÚBLICA
DEL PERÚ**



Resolución Administrativa

Lima,

23 MAYO 2025

VISTO:

El Expediente N° 202536345, que contiene el Informe N° 357-2025-UFGE-OGRRHH-DA-DIRIS-LC de fecha 23 de mayo de 2025, y el Oficio N° D002001-2025-OGGRH-MINSA de fecha 21 de mayo de 2025, del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 83° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para la comisión de servicio que pueda realizar el personal dentro de la Administración Pública; concordado con la Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP, establecen condiciones para el desplazamiento de personal de la administración pública;

Que, el numeral 3.7.1 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, “Desplazamiento de Personal” aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, refiere que es: “la acción administrativa que consiste en el desplazamiento temporal del trabajador fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente para realizar funciones según su grupo ocupacional y especialidad alcanzada y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales”;

Que mediante Expediente N° 202536345, que contiene el Oficio N° D002001-2025-OGGRH-MINSA de fecha 21 de abril de 2025, el Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, en atención al Memorándum N° D002395-2025-DGIESP-MINSA, solicita el desplazamiento bajo la modalidad de comisión de servicio de cinco (05) servidores públicos nombrados del Decreto Legislativo N° 276, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, a través del Informe N° 357-2025-UFGE-OGRRHH-DA-DIRIS-LC de fecha 23 de mayo de 2025, la Unidad Funcional de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, concluye que resulta procedente autorizar, el desplazamiento en la modalidad de Comisión de Servicio a cinco (05) servidores nombrados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro a la Dirección General de Intervenciones Estratégicas del Ministerio de Salud, del 22 de mayo al 05 de junio de 2025 (quince días);



Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley General del Procedimiento Administrativo en su artículo 17, numeral 17.1. señala que: “La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

De conformidad, con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP; y la delegación de facultades mediante la Resolución Ministerial N° 02-2025-MINSA; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Directoral N° 975-2024-DG-DIRIS-LC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el desplazamiento bajo la modalidad de comisión de servicio, con eficacia anticipada a partir del 22 de mayo al 05 de junio de 2025, a los servidores nombrados de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro por necesidad institucional, que se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	NIVEL	REGIMEN LABORAL	PERIODO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD
40035257	BARBARA CAROLINA NIQUEN QUESQUEN	ENFERMERA	10	DL 276	QUINCE (15) DIAS	P.S. AYACUCHO
07970328	SONIA GRISELDA VARGAS MIRANDA	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	DL 276	QUINCE (15) DIAS	CSMI EL PORVENIR
08920520	LUISA DOMINGA GUEVARA ESCALANTE	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	DL 276	QUINCE (15) DIAS	CSMI EL PORVENIR
09475584	CARMEN DEL PILAR MORA CARBAJAL	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	DL 276	QUINCE (15) DIAS	C.S. JUAN PEREZ CARRANZA
09976672	ROSA GLADYS RUFASO VARGAS	TECNICO EN ENFERMERIA	STC	DL 276	QUINCE (15) DIAS	C.S. CONDE DE LA VEGA BAJA

Artículo 2.- Una vez finalizado el periodo, los servidores en cuestión deberá retornar a su centro de labores.

Artículo 3.- Disponer la difusión de la presente resolución a las partes interesadas de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WTR/hmm

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
Abog. WILLIAM TRIGOSO ROJAS
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
CAL. Reg. N° 99300

